

-	0	0	
100	h	h	/
	U	U	

DECRETO Nº _____

TEMUCO,

0.5 SET. 2025

VISTOS:

Lo señalado en los artículos números 5° letra
g) y 65 letra g) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre el otorgamiento de subvenciones municipales.

2.– La Ley N°19.862, que establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

3.– Decreto Supremo N°375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.862, que establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

4.- Lo señalado en el Reglamento Municipal N°001 del 22 de Enero del 2024 sobre "Reglamento para la Solicitud, Aprobación, Entrega y Rendiciones de Subvención Municipal Directa y Fondos Concursables.

5.- Circular N°21, de 08 de Agosto de 2025, del Ministerio de Hacienda, que imparte instrucciones a los órganos y servicios públicos que indica respecto de los registros públicos creados por la Ley N°19.862 y establece designar un funcionario encargado de actuar a nombre del órgano o servicio respectivo, ante el Registro Central de Colaboradores del Estado.

DECRETO:

1.- Desígnese como representante de la Ilustre Municipalidad de Temuco ante el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades, de la Ley N°19.862, al Funcionario Ciro Aquiles Gaete Bustos, Administrativo, grado 17, perteneciente a la Tesorería Municipal, Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

EMUC

ROBERTO NEIRA ABURTO

ALCALDE

JAIME GARCIA SILVA

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HFV/MCS/cgb

- Administración Municipal

- Tesorería Municipal

- Dirección de Desarrollo Comunitario

- Departamento de Subvenciones

- Of. Partes

IDOC:3149943